



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Boletín No. 32

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de mayo de 2015

En la Décima Novena Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevada a cabo hoy, se conocieron iniciativas de Diputadas y Diputados, en el orden siguiente:

1.- Para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, el nombre de los “Hermanos Flores Magón”, como un homenaje permanente a estos hermanos que se distinguieron por su lucha y sus trascendentes aportaciones para la consecución de los derechos del pueblo de México y la consolidación del constitucionalismo democrático.

2.- De Decreto para que se expida una Ley para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

3.- De Decreto para adicionar una fracción V al Artículo 154 Bis 5, de la Ley Estatal de Salud, relativa a las revisiones de centros de tratamiento de farmacodependientes, para verificar si cuentan con medidas médicas e infraestructura para lograr la recuperación de los pacientes.

4.- De Decreto para modificar el contenido de las fracciones I, II, III, IV y X recorriendo el actual contenido de la fracción X a la XI que se crea, del Artículo 8, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, en relación a las atribuciones de los Ayuntamientos para fomentar y promover la cultura física y la práctica de actividades deportivas entre los habitantes de los municipios.

5.- De Decreto para adicionar tres párrafos al Artículo 18 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado; para adicionar tres párrafos al inciso k) de la fracción VI del Artículo 41, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios; así como para modificar el contenido de la fracción IV del Artículo 294, y adicionar tres párrafos al Artículo 302, del Código Municipal del Estado, relacionados con los derechos de trabajadores despedidos injustificadamente.

Por otra parte, las Diputadas y Diputados discutieron y aprobaron un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de la Defensa de los Derechos Humanos y Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, con relación a una iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, planteada del Ejecutivo del Estado.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Estas reformas tienen por objeto adecuar la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 18 de marzo de 2014, con la Ley General de Derechos de Niños, promulgada por el Presidente de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2014.

El Dictamen señala que estas reformas establecen los lineamientos del Programa Estatal a favor de las niñas, niños y adolescentes, así como su proceso de elaboración y de evaluación, de forma que garantiza la participación de la sociedad civil en dichos procesos, así como de los propios niños, niñas y adolescentes. Se refuerzan también los contenidos y lineamientos, a fin de que contemplen la integralidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

También se fortalece a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, especializándola como órgano garante de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Estado.

Asimismo, se establecen obligaciones para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes.

Se refuerza el Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado y se crea el Sistema Municipal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con la finalidad de coordinar e implementar las políticas públicas a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como las acciones de difusión, promoción y la prevención de vulneración de los mismos, en el ámbito de su competencia.